



Preparación para Emergencias en Programas de Cuidado Infantil

Número de Política:	FO-26-01
Fecha de Publicación:	4 de marzo de 2026
Fecha de Vigencia:	1 de mayo de 2026
Aplicabilidad:	Programas de Cuidado Infantil Autorizados y Financiados

ANTECEDENTES

El Departamento de Educación Temprana y Cuidado de Massachusetts (EEC) se compromete a apoyar a los programas de cuidado infantil que enfrentan emergencias imprevistas. Estas emergencias incluyen desastres naturales y provocados por el hombre que pueden ocurrir en cualquier lugar y en cualquier momento, sin previo aviso. Los requisitos de planificación para emergencias descritos en esta política ayudan a los programas de cuidado infantil a prepararse con antelación para mantener a los niños y al personal lo más seguros posible durante estas crisis.

AUTORIDAD

- 606 CMR 7.11(7): Preparación para emergencias
- 606 CMR 7.04(4): Requisitos de registro
- 606 CMR 7.11(6): Uso de instalaciones externas

DEFINICIONES

A los efectos de esta política, se utilizan las siguientes definiciones:

- **Director Local de Gestión de Emergencias:** Un empleado municipal responsable de proporcionar información sobre peligros locales, planes de emergencia, refugios y temas relacionados. El Director Local de Gestión de Emergencias generalmente pertenece al departamento de bomberos, el departamento de policía u otro departamento del gobierno municipal.

- La Agencia de Gestión de Emergencias de Massachusetts (MEMA) mantiene una [lista de información de contacto](#) de estas oficinas locales en todo el estado.
- **Confinamiento:** Procedimiento de seguridad para cuando existe una amenaza humana dentro o cerca del edificio. Un edificio puede ser declarado en confinamiento, por ejemplo, si un tirador activo entra en él u ocurre un incidente violento en las inmediaciones. Cuando un edificio es declarado en confinamiento, el personal y los niños se resguardan en una habitación cerrada con llave y permanecen fuera de la vista. Ejemplos de prácticas de confinamiento incluyen cerrar con llave y bloquear las puertas exteriores e interiores, apagar las luces, mantener a todos en silencio y fuera de la vista, y no permitir que nadie entre ni salga del edificio hasta que sea seguro reanudar las actividades normales.
- **Refugio en el lugar:** Procedimiento de seguridad para cuando existe una situación peligrosa al aire libre, generalmente una emergencia climática o contaminación ambiental, y es más seguro permanecer en el interior. Ejemplos de prácticas de refugio en el lugar incluyen trasladar a todos al interior rápidamente, trasladar a los niños a espacios interiores seguros designados, asegurar el edificio y seguir los procedimientos de comunicación de emergencia hasta que sea seguro reanudar las actividades normales.

DECLARACIÓN DE POLÍTICA

Contenido del Plan de Preparación para Emergencias

Según 606 CMR 7.11(7)(f), los programas de cuidado infantil deben crear y mantener un plan de preparación para emergencias. Este plan debe abordar cada uno de los siguientes temas:

1. **Comunicación con las Autoridades:** Describa cómo, cuándo y quién se comunicará con el departamento de bomberos u otras autoridades gubernamentales competentes para comunicar información de emergencia. Incluya una lista de estas autoridades y su información de contacto (nombre, tipo de organización, número de teléfono). Incluya los números de teléfono únicos de los departamentos de bomberos y policía locales para que pueda llamarlos directamente, en lugar de ser transferido al 9-1-1.
2. **Comunicación y Reunificación Familiar:** Explique cómo se comunicará el programa con las familias durante una emergencia, incluyendo:
 - El plan del programa para notificar a las familias sobre la emergencia, incluyendo el/los medio(s) de comunicación utilizado(s) y la(s) persona(s) responsable(s) de la comunicación;
 - El plan del programa para verificar que el adulto que recoge al niño esté en la lista de recogida aprobada; y
 - Los procedimientos para cuando un padre, madre o cuidador no pueda recoger a su hijo durante la emergencia o no responda a las actividades de divulgación del programa.

3. Electricidad, Calefacción y Agua: Describa cómo el programa abordará un corte repentino de electricidad, calefacción o agua. Incluya la información de contacto (nombre, tipo de organización, número de teléfono) de:
 - Las compañías de servicios públicos que dan servicio a su(s) edificio(s);
 - Los técnicos de calefacción/climatización, electricistas y fontaneros que dan servicio a su(s) edificio(s); y
 - Cualquier otro contacto relevante.
4. Niño Desaparecido: Describa los procedimientos del programa para responder a un niño desaparecido. El plan debe ser específico para el/los centro(s) del programa y considerar si el centro está abierto al público. Incluya lo siguiente:
 - Los pasos que tomará el personal si un niño desaparece;
 - El personal responsable de la búsqueda de un niño desaparecido y en qué áreas buscará primero;
 - Cuando notificará el programa a las autoridades externas;
 - A qué otras personas o grupos notificará el programa; El impacto que estos procedimientos para niños desaparecidos tendrán en las rutinas y actividades regulares del programa y cómo se abordará esto; y
 - Los procedimientos del programa para un niño que desaparece durante una actividad fuera del programa, como una excursión.
5. Refugio en el lugar: Explique cómo y dónde el personal y los niños se refugiarán en el lugar dentro del programa en situaciones como una situación climática severa. El plan debe abordar lo siguiente:
 - Cómo el programa obtendrá información de las autoridades locales para determinar si se debe refugiar en el lugar;
 - Cómo los educadores supervisarán la asistencia de los niños;
 - Cómo los educadores mantendrán a los niños seguros y cómodos mientras se refugian en el lugar, considerando si hay suministros de emergencia de alimentos, agua, mantas, linternas, pañales, fórmula para bebés, ropa y otros artículos de primera necesidad disponibles en el lugar;
 - Cómo los educadores mantendrán a los niños entretenidos durante la emergencia; y
 - La persona responsable de cortar el suministro de electricidad, gas y agua, si es necesario.
6. Confinamiento: El programa debe detallar un conjunto de procedimientos de confinamiento diseñados para mantener la seguridad de los niños y el personal en caso de una posible amenaza de un intruso dentro o cerca del programa. El plan de confinamiento debe abordar:
 - Cómo determinará el programa si se debe confinarlos y la persona responsable de tomar esta decisión;
 - Los procedimientos de confinamiento del programa;

- El procedimiento para notificar a los educadores sobre un confinamiento, incluyendo quién es responsable de notificarlos y el/los medio(s) de comunicación utilizado(s);
 - El procedimiento para notificar a las autoridades locales, padres y tutores sobre el confinamiento;
 - La(s) persona(s) responsable(s) de cerrar las puertas y reunir a los niños; y
 - El procedimiento para supervisar la asistencia durante y después del confinamiento.
7. Evacuación: Describa cómo el programa trasladará de forma segura a todos los niños, incluidos los niños con discapacidades y los bebés, fuera del hogar o edificio durante una emergencia. Incluya la siguiente información:
- Las rutas de escape de cada piso/espacio aprobado para el cuidado infantil;
 - El plan del programa para supervisar la asistencia y garantizar que ningún niño quede en el edificio después de la evacuación;
 - El plan del programa para garantizar que se cuente con la lista de recogida aprobada de cada niño;
 - El plan del programa para garantizar que se cuente con, según lo exige el 606 CMR 7.11(5)(d): un botiquín de primeros auxilios; la información de contacto actual de la familia de cada niño; información sobre alergias y afecciones médicas conocidas; cualquier medicamento de emergencia o vital, como inhaladores para el asma y auto inyectores de epinefrina, para los niños a quienes se les hayan recetado; y las autorizaciones para la atención de emergencia de cada niño.
 - Si el programa utiliza cunas para la evacuación, una descripción de las cunas, confirmando que son seguras, se pueden mover fácilmente y que pueden pasar por las puertas de salida, según lo exige el 606 CMR 7.11(7)(i);
 - Una descripción de cómo el programa evacuará a los niños con discapacidades, incluyendo el plan de atención médica individual, los medicamentos y el equipo de cada niño; y
 - Según lo exige el 606 CMR 7.11(7)(f), el plan del programa para contactar al departamento de bomberos u otras autoridades externas después de evacuar el edificio.

Consulte los requisitos adicionales para los programas de Cuidado Infantil Familiar (FCC) descritos en la Política de Salidas y Evacuaciones del EEC en Programas de Cuidado Infantil Familiar.

8. Reubicación: El programa debe identificar dos ubicaciones donde pueda brindar servicios de cuidado infantil temporal durante una emergencia hasta que los padres y los niños puedan reunirse. Una ubicación debe estar a poca distancia del programa y la otra debe estar fuera del vecindario del programa en caso de una emergencia generalizada. Proporcione la siguiente información:
- Direcciones de los dos lugares de reunión designados, además de cualquier otra información relevante sobre los sitios;

- El plan del programa para transportar a los niños, incluyendo aquellos con discapacidades, bebés y personal a cada sitio;
- El plan del programa para supervisar la asistencia durante el proceso de reubicación;
- El plan del programa para garantizar que se cuente con la lista de recogida aprobada de cada niño. y
- El plan del programa para garantizar que tengan consigo, según lo exige el 606 CMR 7.11(5)(d): un botiquín de primeros auxilios; la información de contacto actual de la familia de cada niño; información sobre alergias y afecciones médicas conocidas; cualquier medicamento de emergencia o vital, como inhaladores para el asma y auto inyectores de epinefrina, para los niños a quienes se les haya recetado; y autorizaciones para atención de emergencia para cada niño.

Consulte los requisitos adicionales para los Programas Grupales y de Edad Escolar descritos en la [Política de Reubicación Temporal/de Emergencia del EEC](#). EEC recomienda que los programas consulten a su Director Local de Gestión de Emergencias al elegir los lugares de reubicación.

9. Continuidad inmediata de las operaciones: Detallar cómo el personal del programa continuará brindando servicios de cuidado infantil si no puede usar el edificio del programa.
10. Capacitación del personal y simulacros: Proporcionar el plan del programa para capacitar a su personal en su plan de preparación para emergencias. Además, detallar los procedimientos del programa para realizar simulacros. Incluir información sobre cómo el programa tomará asistencia durante un simulacro y mantendrá un registro de los simulacros.

Capacitación sobre el Plan de Preparación para Emergencias

Los programas de cuidado infantil deben capacitar a su personal en el plan de preparación para emergencias que presentan al EEC. Los programas deben capacitar a todo el personal nuevo antes de que comience a trabajar con niños y capacitarlo nuevamente al menos una vez al año.

Los programas de cuidado infantil deben registrar todas las fechas de capacitación del personal y proporcionar el registro al personal del EEC cuando se lo solicite.

En los programas de Cuidado Infantil Familiar donde el educador trabaja solo y sin personal auxiliar, este debe revisar su plan de emergencia al menos una vez al año, determinar si se requieren cambios y certificar verbalmente esta revisión ante su licenciante del EEC durante las visitas de licencia.

Simulacros de práctica

Según 606 CMR 7.11(7)(h), los programas deben realizar simulacros de evacuación con todos los grupos de niños y educadores de cada piso del espacio de cuidado infantil aprobado al menos una vez al mes. Deben realizar simulacros de evacuación en diferentes momentos del día y utilizar salidas alternativas.

Los programas deben usar el registro de asistencia de ese día para verificar la asistencia de los niños y el personal durante un simulacro de evacuación, al reunirse en un espacio seguro después de la evacuación y al regresar al programa.

De acuerdo con 606 CMR 7.04(4), los programas deben documentar todos los simulacros de evacuación, incluyendo la fecha, la hora, la ruta de salida utilizada, el número de niños evacuados y el éxito del simulacro (por ejemplo, cuánto tiempo se tardó en evacuar a todos los niños, las lecciones aprendidas para mejorar futuros simulacros, etc.). El programa debe conservar el registro mencionado en un lugar seguro y proporcionarlo al personal de EEC cuando lo solicite.

EEC recomienda a los programas que también realicen simulacros de confinamiento y de confinamiento. EEC también recomienda que los programas informen a los padres/tutores antes de realizar cualquier simulacro con sus hijos.

Publicación y Notificación

Todos los programas deben:

- Publicar su plan de preparación para emergencias en un lugar visible junto a la licencia de cuidado infantil del EEC;
- Proporcionar copias del plan de preparación para emergencias a todo el personal; y
- Compartir el plan de preparación para emergencias con los padres/tutores antes de la inscripción del niño.

Los programas también deben notificar a todo el personal y a los padres/tutores sobre los cambios previstos en su plan de preparación para emergencias al menos dos semanas antes de presentar el plan actualizado al EEC.

Presentación al EEC

Los programas deben presentar un plan de preparación para emergencias actualizado al EEC:

- Antes de la obtención de la licencia inicial;
- Al renovar la licencia; y
- Antes de cualquier cambio estructural en la(s) propiedad(es) o edificio(s) donde opera el programa, incluyendo, entre otros, la distribución física o la ubicación.

Según el Título 606 CMR sección 7.11(7)(g), los programas deben mantener actualizado su plan de preparación para emergencias y garantizar que satisfaga las necesidades de todos los niños

bajo su cuidado, incluyendo bebés, niños pequeños y cualquier niño que pueda necesitar asistencia adicional durante una evacuación.

Los programas enviarán su plan de preparación para emergencias y las actualizaciones a través de LEAD, el portal en línea del EEC para todas las funciones de licencia.

GUÍA SUGERIDA

El EEC recomienda que los programas consulten y se coordinen con su Director Local de Gestión de Emergencias al crear su plan de preparación para emergencias. La información de contacto se puede encontrar en el sitio web del gobierno municipal (ciudad o pueblo) del programa o en el sitio web de la Agencia de Gestión de Emergencias de Massachusetts (MEMA) [sitioweb](#).

Los programas también pueden consultar la [Capacitación Essentials 2.0 EEC](#) sobre Respuesta a Emergencias y Prevención de Menores Desaparecidos al crear su plan de preparación para emergencias.

CUMPLIMIENTO

El personal del EEC puede evaluar el cumplimiento revisando la siguiente documentación del programa de cuidado infantil:

- Plan de preparación para emergencias;
- Registro de simulacros de práctica; y
- Registro de capacitación en preparación para emergencias.

INFORMACIÓN ADICIONAL

Para obtener más información sobre la creación de planes de emergencia, o ejemplos de dichos planes, consulte:

- Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades (CDC): [Niños en Desastres: Maestros y Programas de Cuidado y Educación Temprana \(2023\)](#)
- Child Care Aware:
 - [Registro de Simulacros de Emergencia para Programas de Cuidado Infantil](#)
 - [Preparación para la Evacuación o el Refugio en el Lugar](#)
- Agencia para el Manejo de Emergencias de Massachusetts (MEMA):
 - [Encuentre a su Director de Manejo de Emergencias \(EMD\) local](#)
 - [Planes y Guía de Planificación](#)
- Oficina de Preparación y Manejo de Emergencias de Massachusetts: [Materiales de preparación para emergencias](#)
 - [Herramienta de Planificación de Emergencias](#)
 - [Lista de Verificación del Kit de Suministros de Emergencia](#)
- Administración para Niños y Familias de EE. UU. (ACF):

- [Recursos de Cuidado Infantil para Desastres y Emergencias \(2021\)](#)
- [Guía de Recursos: Recursos de Preparación, Respuesta y Recuperación ante Emergencias para Programas de Cuidado Infantil](#)
- Agencia Federal para el Manejo de Emergencias de EE. UU. (FEMA): [Jóvenes y Planificación de Emergencias \(2025\)](#)
- Oficina de Servicios Humanos de EE. UU., Preparación y Respuesta ante Emergencias (OHSEPR): [Recursos relacionados con desastres en la primera infancia para proveedores de educación infantil \(2024\)](#)

OBSOLETO

- [Política de EEC](#): Planes de contingencia para emergencias (2014)
- [Política de EEC](#): Planes de contingencia para emergencias de programas financiados (2019)